Por la Secretaría procede la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo radicado 2019-0982

Agencias en derecho \$828.116

Total \$828.116

Son: Ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos M/L

Medellín, 6 de noviembre de 2019.

Olga Marin

Olga Luz Marín Mesa

Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	RESTITUCIÓN
DEMANDANTE	MARINA ARENAS ARBELAEZ
DEMANDADO	MARIBEL ROLDÁN ROJAS
RADICADO:	05 615 40 03 002 2019-00982 00
SUSTANCIACIÓN	1058
ASUNTO	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C G P se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

CERTIFICO							
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS Nº							
fijado en la Secretaría del Juzgado Segundo							
Civil	Municipal	de	Rionegro	Antioquia,	el		
alas8:00 a.m.							
		SECR	ETARIO				